

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 26**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María García Ferreira, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 423 de 2014, ejecución número 189 de 2015, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Pires Villalba, frente a “Datatronics Mobility, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución de fecha 21 de enero de 2016.

Contra dicha resolución cabe interponer recurso de revisión, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, planta octava.

Y a fin de que sirva de notificación a “Datatronics Mobility, Sociedad Limitada”, cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia o de decreto, cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 21 de enero de 2016.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.304/16)

